



ACTA: ACT/CG/SE-02/10/01/2008  
FECHA: Diez días del mes de enero de 2008.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas del día diez de enero del dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa al estar reunido el Pleno, quienes están de acuerdo en celebrar la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, se encuentra también presente Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Distribución y aprobación del presupuesto, ejercicio fiscal 2008.
3. Designación de cargos y salarios.
4. Autorización al Consejero Presidente para que firme los contratos de trabajo que se deriven del Acuerdo que se tome respecto del punto tres del orden día, y los que sean necesarios con motivo de los contratos de trabajo que están próximos de que venza su vigencia.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y el Consejo General emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-06/10/01/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, en desahogo del punto dos del orden del día, manifiesta al Consejo General que toda vez que el presupuesto aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para el ejercicio fiscal dos mil ocho, fue por la cantidad de veinticuatro millones de pesos, suma muy inferior a la solicitada por este organismo autónomo del Estado, por lo que es necesario distribuir nuevamente el presupuesto y replantear las acciones, objetivos y metas proyectados para el Programa Operativo Anual 2008 así como aprobar la nueva distribución del presupuesto, el día de hoy, en atención al oficio SFP/2008-016 de fecha dos de los corrientes, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, en el que se indica que se debe informar de la distribución presupuestal antes del día once de los corrientes y tomando en consideración que el análisis del presupuesto, se ha hecho con la debida anticipación por este Consejo conjuntamente con el personal de la Dirección de Administración y Finanzas, en dos reuniones de trabajo previas a esta sesión extraordinaria, se estima que no existe inconveniente en que el Pleno aprueben las modificaciones presupuestales ya discutidas con antelación, por lo que solicita a sus pares que de tener observaciones las manifiesten en este acto y de no tenerlas aprueben el actual presupuesto en los términos en que está planteado, mismo que es del conocimiento de sus homólogas y que en esta sesión se tiene a la vista.

La Consejera Luz del Carmen Marti Capitanachi, en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones y considera que el nuevo proyecto de presupuesto para el ejercicio dos mil ocho del Instituto, está suficientemente discutido, en consecuencia está a favor de su aprobación.

La Consejera Rafaela López Salas, manifiesta que sólo tiene dos observaciones, la primera en relación con la nueva distribución presupuestada en el sentido de que el recurso destinado inicialmente para el caso de atención a la ciudadanía sea para un actuario notificador toda vez que tal propuesta le parece infundada porque a la fecha no requiere que existan tantos actuarios, además tal disposición es contraria a los acuerdos tomados con anterioridad por este Consejo, toda vez que se acordó que la plaza de actuario sería de diez mil pesos y no de cinco, ante tal situación se propone la plaza de cinco mil pesos se asigne al área de recursos materiales que es donde realmente existe mayor necesidad de asignar personal, la segunda observación es por cuanto asignar personal



respecto en que el hecho de que en este nuevo presupuesto se propone **contratar una persona administrativo "C", con una asignación de tres mil pesos mensuales**, al joven Xavier Feliciano Hernández Sánchez, modificación con la que no está de acuerdo toda vez que dicha persona actualmente presta un trabajo personal subordinado para la empresa **"Limpieza de Xalapa S. A. de C.V."**, que fue contratada por esta para que proporcionara el servicio de limpieza en el Instituto, y en el contrato que se firmó con dicho proveedor se estipuló una prohibición para el IVAI que consistía que no se podía contratar por nuestra parte a ningún trabajador de ellos durante la vigencia del contrato, pasados doce meses de haber terminado la relación contractual, situación que impide que Instituto contrate a dicha persona, siendo que tal prohibición no se subsanaría ni aun cuando éste renunciara a la empresa citada, y de hacerse la contratación sería contraria a derecho y violatoria de la ley. Por último, que la plaza de atención a la ciudadanía se debe asignar al área de recursos materiales, pero con un sueldo de ocho mil pesos mensuales y no de cinco, por la carga de trabajo que hay en dicha área.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi solicita el uso de la voz para solicitar una aclaración respecto de lo manifestado por su par, ya que no sabe de donde obtiene el número de plazas de siete actuarios notificadores, ya que actualmente solo hay cuatro.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala: que respecto a la aclaración solicitada, que fue precisamente la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, la que en la reunión de trabajo del martes pasado pidió que se habilitaran a todos los Secretarios de Estudio y Cuenta como actuarios notificadores, en lo que estuvo de acuerdo este Consejo y para poder cambiar esa determinación se requiere la aprobación del Pleno, de ahí precisamente sale el número de notificadores que menciono.

Nuevamente la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, haciendo uso de la voz señala que esas reuniones como las agendadas de los lunes, no son sesiones del Consejo, por lo que las instrucciones que ahí se giran no son acuerdos del Consejo General.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz solicita que se respeten esos acuerdos tomados en las reuniones de trabajo, además que lo afirmado en relación con los actuarios notificadores se dijo para apoyar sus argumentos y razonamientos.

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri al respecto señala que se debe tomar en cuenta que las reuniones de trabajo están



ACTA: ACT/CG/SE-02/10/01/2008  
FECHA: Diez días del mes de enero de 2008.

destinadas para que el Consejo gire instrucciones a los titulares de las áreas administrativas para el debido funcionamiento operativo y administrativo del Instituto, y que las sesiones del Consejo son para tomar Acuerdos como órgano de gobierno y que por lo tanto habrá situaciones que sólo por Acuerdo de Consejo se puedan tomar como es el caso de lo relativo al presupuesto, por lo tanto las instrucciones en reunión de trabajo no tienen el rango de Acuerdo de Consejo, sin que esto sea óbice para que se haga la habilitación propuesta en reunión de trabajo, en un Acuerdo del Consejo.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi tomando el uso de la voz manifiesta que en ningún momento se niega que habiliten otras personas como actuarios notificadores, pero que tal habilitación debe ser por Acuerdo de Consejo y no como una simple instrucción girada en reunión de trabajo, por lo que actualmente no hay siete actuarios, sino solo cuatro.

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, considera que no hay necesidad de tanto debate al respecto, ya que la propuesta que se está discutiendo se debe a que se ha considerado reforzar la función relativa a la notificación de las resoluciones y acuerdos del consejo, con una persona que sólo se dedique a esa actividad y por lo tanto que sea personal especializado, para que el demás personal se dedique a sus propias funciones.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que con eso se rompe el principio de colaboración ya que si un secretario de estudio y cuenta está habilitado para notificar, esto quiere decir que no lo podrá hacer ya, al existir un actuario notificador que se dedique a eso específicamente y por lo tanto ya no habrá colaboración, sin embargo, está de acuerdo en que se cree una plaza de notificador de manera especializada, en virtud de que precisamente los secretarios de estudio y cuenta al desarrollar otra actividad principal, no deben distraerse de manera principal en notificar acuerdos y resoluciones porque descuidan su trabajo que es proyectar resoluciones, sin que esto implique que atendiendo a la carga de trabajo, colaboren con el actuario notificador.

El Presidente del Pleno en uso de la voz señala que al no haber más observaciones por parte de sus pares y retomando el contenido de la propuesta de distribución de presupuesto para el ejercicio dos mil ocho, trabajada previamente con la Dirección de Administración y Finanzas, tema central del punto dos del orden del día, instruye al Secretario Técnico para que recabe la votación del Consejo General.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo:



CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR CON LAS PRECISIONES APUNTADAS

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

En consecuencia de lo anterior se emitió el siguiente:

#### ACUERDO CG/SE-07/10/01/2008

PRIMERO. Se aprueba la distribución del Presupuesto por el ejercicio dos mil ocho.

SEGUNDO. Comuníquese este Acuerdo por conducto del Presidente del Pleno, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

3. En uso de la voz el Presidente del Consejo Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, que en relación con el punto tres del orden del día, manifiesta que de igual forma como se hizo con la distribución del presupuesto, de manera previa a esta sesión se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Dirección de Administración y Finanzas para analizar algunos cambios en la plantilla del personal para la asignación de plazas y salarios, en la que se tomaron en cuenta las atinadas observaciones de la Consejera Rafaela López Salas formuló, cambios que son del tenor siguiente:

#### CONTRATACIONES:

Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia II, Martha Elvia González, con una asignación de veinte mil pesos moneda nacional, mensuales, con efectos a partir del dieciséis de enero del año en curso.

Una persona para ocupar una plaza con categoría de Auxiliar Administrativo "C", con sueldo de tres mil pesos moneda nacional mensuales, que por el momento se deja vacante.



ACTA: ACT/CG/SE-02/10/01/2008  
FECHA: Diez días del mes de enero de 2008.

Una persona para ocupar una plaza de actuario notificador con una asignación mensual de cinco mil pesos moneda nacional mensuales, que por el momento se deja vacante.

Una Secretaria para la ponencia III, con sueldo de ocho mil pesos moneda nacional, que igualmente se deja vacante.

#### INCREMENTOS Y REASIGNACIONES:

A Leopoldo Calderón Serrano y María Esther Hernández Gámiz, se les confiere el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta, con un sueldo mensual de veinte mil pesos moneda nacional, con efectos a partir del día primero del presente mes.

A Emilio Salazar Carranza, se le confiere el cargo de responsable de la oficina de Contabilidad, con un sueldo de diecinueve mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero de dos mil ocho.

A Abel de Jesús Castillo Sastré como responsable de la oficina de recursos materiales y servicios generales se le autoriza un incremento de diecinueve mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero de dos mil ocho.

Se reasigna a la ciudadana Evangelina Ramírez Vera como responsable de la oficina de lo consultivo, con un sueldo de quince mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero del año en curso.

A Fabiola Rodríguez Ruíz se le cambia de asignación, para quedar como responsable de la oficina de lo contencioso, con un sueldo de quince mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero del año en curso.

A David del Ángel Moreno se le cambia de asignación, para quedar como responsable de la oficina de vinculación ciudadana, con un sueldo de quince mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero del año en curso.

Al ciudadano Ismael Cervantes Contreras se le autoriza un incremento salarial para quedar en doce mil pesos mensuales, a partir del día uno de enero del año en curso.



A la ciudadana Ada Giovanni Justo Mota, se le reasigna para quedar a partir **del uno de enero del presente año como auxiliar administrativo "A"** con un sueldo de ocho mil pesos moneda nacional, mensual.

A Edna García Malpica se le reasigna de área para desempeñarse como Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, con adscripción en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, con un sueldo de doce mil pesos moneda nacional, mensual, con efectos a partir del día primero de enero de dos mil ocho.

Al señor Zenaido Rentería Hernández se le autoriza un incremento de sueldo a partir del dieciséis de enero de dos mil ocho, quedando en seis mil pesos moneda nacional mensual.

En razón de que la anterior propuesta ha sido producto de un trabajo previo, solicita a sus compañeras Consejeras que si tienen alguna observación, que la hagan saber en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, informa al Consejo que no tiene observación alguna a la anterior propuesta, manifestando su conformidad.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala que está conforme con la propuesta, salvo las precisiones que se hicieron al discutirse el punto que precede.

Seguidamente el Consejero Presidente señala que al no existir otra observación o comentario alguno que agregar, solicita al Secretario Técnico recabar la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo respecto del punto 3 del orden del día, que la votación fue del tenor siguiente:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA APROBACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA APROBACIÓN



ACTA: ACT/CG/SE-02/10/01/2008  
FECHA: Diez días del mes de enero de 2008.

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 3 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

En consecuencia de lo anterior se emitió el siguiente:

#### ACUERDO CG/SE-08/10/01/2008

PRIMERO. Se aprueban los cambios a la plantilla de personal del Instituto, en los siguientes términos:

##### CONTRATACIONES:

Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia II, Martha Elvia González, con una asignación de veinte mil pesos moneda nacional, mensuales, con efectos a partir del dieciséis de enero del año en curso.

Una persona para ocupar una plaza con categoría de **Auxiliar Administrativo "C"**, con sueldo de tres mil pesos moneda nacional mensuales, que por el momento se deja vacante.

Una persona para ocupar una plaza de actuario notificador con una asignación mensual de cinco mil pesos moneda nacional mensuales, que por el momento se deja vacante.

Una Secretaria para la ponencia III, con sueldo de ocho mil pesos moneda nacional, que igualmente se deja vacante.

##### INCREMENTOS Y REASIGNACIONES:

A Leopoldo Calderón Serrano y María Esther Hernández Gámiz, se les confiere el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta, con un sueldo de veinte mil pesos moneda nacional, con efectos a partir del día primero del presente mes.

A Emilio Salazar Carranza, se le confiere el cargo de responsable de la oficina de Contabilidad, con un sueldo de diecinueve mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero de dos mil ocho.

A Abel de Jesús Castillo Sastré como responsable de la oficina de recursos materiales y servicios generales se le autoriza un incremento de diecinueve





ACTA: ACT/CG/SE-02/10/01/2008  
FECHA: Diez días del mes de enero de 2008.

mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero de dos mil ocho.

Se reasigna a la Licenciada Evangelina Ramírez Vera como responsable de la oficina de lo consultivo, con un sueldo de quince mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero del año en curso.

A Fabiola Rodríguez Ruíz se le cambia de asignación, para quedar como responsable de la oficina de lo contencioso con un sueldo de quince mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero del año en curso.

A David del Ángel Moreno se le cambia de adscripción, para quedar como responsable de la oficina de vinculación ciudadana, con un sueldo de quince mil pesos moneda nacional, mensual, a partir del día primero de enero del año en curso.

Al ciudadano Ismael Cervantes Contreras se le autoriza un incremento salarial para quedar en doce mil pesos mensuales, a partir del día uno de enero del año en curso.

A la ciudadana Ada Jovanni Justo Mota, se le reasigna para quedar a partir **del uno de enero del presente año como auxiliar administrativo "A"**, con un sueldo de ocho mil pesos moneda nacional, mensual.

A Edna García Malpica se le reasigna de área para desempeñarse como Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, con adscripción en la Dirección de Capacitación Vinculación Ciudadana, con un sueldo de doce mil pesos moneda nacional, mensual, con efectos a partir del día primero de enero de dos mil ocho.

Al señor Zenaido Rentería Hernández se le autoriza un incremento de sueldo a partir del dieciséis de enero de dos mil ocho, quedando en seis mil pesos moneda nacional mensual.

SEGUNDO. Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas para que tome las medidas necesarias para que se cumplimente el presente Acuerdo en todos sus términos.

4. Siguiendo con el desahogo de los puntos del orden del día, el Consejero Presidente manifiesta que corresponde a este Consejo ocuparse del punto número 4, consistente en la autorización a que se refiere el artículo 46.1, fracción II de la Ley 848, para la firma de los contratos de trabajo respecto



de los movimientos, asignaciones y contrataciones a que se refiere el punto tres del orden del día que nos ocupa, lo que resulta ser requisito indispensable para dar efectividad a los acuerdos tomados respecto a dicho punto, además de que está por vencer la vigencia de diversos contratos laborales del personal del Instituto, siendo necesario firmar los nuevos contratos de trabajo, razón por la cual se solicita autorización a este cuerpo colegiado.

En uso de la voz las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifiestan que no tienen inconveniente alguno para que este Consejo General otorgue la autorización solicitada por su Presidente.

Acto seguido, el Consejero Presidente señala que al no existir otra observación o comentario alguno que agregar, solicita al Secretario Técnico recabar la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recaba la votación del Pleno del Consejo respecto del punto 4 del orden del día, que la votación fue del tenor siguiente:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos.

En consecuencia de lo anterior se emitió el siguiente:

#### ACUERDO CG/SE-08 BIS/10/01/2008

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 46.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga autorización al Consejero Presidente para que en representación del Instituto firme los contratos de trabajo que sean necesarios para formalizar los cambios, reasignaciones y nuevas contrataciones de personal que se deriven de los acuerdos tomados respecto del punto 3 del orden del día, y para que firme los contratos laborales del personal cuyos contratos están por vencer en el mes de febrero del año en curso.



ACTA: ACT/CG/SE-02/10/01/2008  
FECHA: Diez días del mes de enero de 2008.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas del día diez de enero del dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los integrantes del Consejo General del Instituto, ante la presencia del Secretario Técnico que da fe.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri  
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi  
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas  
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre  
Secretario Técnico